



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS
2018-2019**

COMISIÓN	GOBERNACIÓN	PERMANENTE	X	TRANSITORIA
-----------------	--------------------	-------------------	----------	--------------------

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	L.C.P. María Guadalupe Durán Nuño	
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	C. Oscar Eduardo Saldade Ruíz	C. Sergio Preciado Alcaráz

PROGRAMA

Introducción

La comisión edilicia de Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco para el período 2018-2019 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico

El presente instrumento de planeación tiene como fundamentos los siguientes Ordenamientos Jurídicos:
 Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual especifica que son información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.
 El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división

territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado y en la presente ley. Son obligaciones de los regidores informar al H. Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, entre otros.

En el artículo 19 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, establece la obligatoriedad de Constituir la presente Comisión Edilicia Permanente, así mismo que darle la pluralidad con la representación de las fuerzas políticas que integran el Pleno de Ayuntamiento.

Así mismo en el artículo 58 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación, las cuales son:

- I. Vigilar el exacto cumplimiento de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes y Reglamentos, y los Ordenamientos Municipales, en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento.
- II. Cuidar que se ejecuten las resoluciones de Ayuntamiento.

Objetivo Estratégicos y Metas

1. Promover proyectos, reglamentos y actividades que optimicen el funcionamiento del Archivo General del Municipio, y convertirlo en un espacio icónico para la difusión de la historia y la cultura del municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco.
 - Impulsar el uso de la tecnología para mejorar el manejo y conservación de los documentos depositados.
2. Impulsar la implementación de proyectos, políticas públicas que constituyan a la construcción de una ciudad gestionada de manera integral.
3. Vigilar el funcionamiento y desempeño de las áreas que integran este H. Ayuntamiento con el fin de darle eficacia a las actividades que se realizan en cada una de los espacios designados para ello.

Acciones

1. Realizar propuestas ante el pleno del Ayuntamiento sobre los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Pública municipal para el período 2018-2019

2. Proponer, analizar y vigilar la debida aplicación de los programas de control del patrimonio municipal.
3. Presentar el informe anual de las actividades realizadas por las Comisiones a mi cargo y;
4. En general, atender, analizar, dictaminar, los asuntos que le sean legalmente turnados por el pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

San Juanito de Escobedo, Jalisco; 29 de Enero del año 2019

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

L.C.P. María Guadalupe Durán Nuño	
C. Oscar Eduardo Saldate Ruíz	
C. Sergio Preciado Alcaráz	Sergio Alcaraz D.